



Reunificación familiar con cónyuge- para ciudadanos de la UE



Disfrute de una estancia en compañía de su cónyuge y sus hijos en Alemania. Para poder entrar a Alemania con su familia solamente debe cumplir algunos requisitos, los cuales, como especialista internacional seguro cumple.

¿Es usted ciudadano o ciudadana de la UE trabajando y viviendo en Alemania y desea traer consigo a su cónyuge a Alemania? Como ciudadano/a de la UE goza usted del derecho de libre circulación, el cual permite que tanto su cónyuge como sus hijos puedan vivir y trabajar en Alemania. Dependiendo de la nacionalidad de sus familiares podrá ser que requiera un permiso de residencia especial.

Su cónyuge es nacional de un país de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE)

Si su cónyuge es ciudadano/a de un país perteneciente a la UE o al EEE, le será muy fácil emigrar a Alemania. Además podrá trabajar y vivir sin ninguna restricción en Alemania y no necesitará tramitar un permiso de residencia especial.

Reunificación con cónyuge nacional de un tercer país

Si usted es ciudadano/a de un país perteneciente a la UE o al EEE y su cónyuge es nacional de un país no perteneciente a la Unión Europea, su cónyuge deberá tramitar un visado para reunión con el cónyuge. Según el **art. 2 (4) de la Ley sobre la libertad de circulación de los ciudadanos de la UE (FreizügG/EU)** [↗](#), si su cónyuge posee ya un título de residencia de algún país perteneciente a la UE podrá entonces venir a Alemania sin un visado.

Infobox

Los ciudadanos de los países: Andorra, Australia, Brasil, Canadá, El Salvador, los Estados Unidos de América, Honduras, Israel, Japón, Mónaco, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea del Sur y San Marino quienes vienen a Alemania por razón de reunificación familiar podrán solicitar su permiso de residencia obligatorio después de su entrada al país.

¿Cómo reunirse con su cónyuge en Alemania?

Los cónyuges con visado obligatorio para la entrada a Alemania deberán solicitar un visado en la embajada o el consulado alemán. En nuestro atlas "**contactos locales**" encontrará un listado de las representaciones alemanas en el extranjero.

Para tramitar un visado para reunión con el cónyuge necesitará, por regla general, presentar su pasaporte y un acta de matrimonio o constancia de unión civil o unión registrada (Verpartnerung).

Pregunte en la embajada alemana competente qué otros documentos son necesarios.

Puesto que la tramitación del visado puede tomar algo de tiempo, es recomendable que se informe con antelación sobre la documentación necesaria y presente su solicitud a tiempo. Después de haber entrado al país, su cónyuge deberá **registrarse** en la oficina de empadronamiento y después tramitar personalmente el permiso de residencia por reunificación familiar. Una vez otorgado el permiso de residencia, su cónyuge tendrá automáticamente el pleno derecho de ejercer un empleo en Alemania.

Información en la red

Ministerio Federal de la Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud (BMFSFJ)

Portal de la familia

Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF)

Lo que debe tener en cuenta para la reunificación familiar

Mostrar más

Ministerio Federal de la Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud (BMFSFJ)

El programa federal del Fondo Social Europeo "Stark im Beruf" (fuerte en el trabajo), le brinda apoyo a madres de origen migratorio para conseguir trabajo.

<https://www.make-it-in-germany.com/es/vivir-en-alemania/reunificacion-familiar/con-conyuge-eu>

11.06.2021, 21:02